REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 28 Jul 2017

DECRETO EXENTO Nº 4.823 /

VISTOS:

1).- EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
2).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
3).- Decreto Afecto Nº 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
4).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Profesional Jefe de SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de coordinar el buen funcionamiento del Servicio de Urgencia.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Profesional Jefe de SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, al Sr. MARCO GONZALEZ FORERO, Médico Cirujano, a contar del 01 de julio del año 2017 y hasta el 31 de agosto del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/JGF/ifc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Archivo Personal, Depto Salud